



## **SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en los expedientes que se relacionan relativos a subvención para el fomento de la contratación indefinida. (2011080186)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de resolución de inadmisión, al interesado, con su expediente de referencia, tramitado al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 26 de noviembre de 2010:

### "RESOLUCIÓN

Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, al estar fuera del plazo legalmente establecido.

Empresa	CIF/NIF	Expediente	Fecha de la Solicitud	Fecha Resolución de Inadmisión
Calzienta 2004, SL	B10376028	INAD-41-177/2010	24/09/2010	26/11/2010
Ido Soluciones Ofimáticas, SL	B06491419	INAD-50-177/2010	30/09/2010	26/11/2010

Notifíquese a los interesados la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, haciéndoles saber que frente a ella podrán interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Igualdad y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se notifique, conforme a los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 26 de noviembre de 2010. La Directora General de Empleo (PD Resolución de 12 de marzo de 2009. DOE n.º 57, de 24 de marzo de 2009). Fdo.: Ana Mª Rosado Cabezón".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de enero de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.